INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionista de
SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR SA

1.- He revisado el balance general de la Compañía **SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A** Al 31 de diciembre del año 2019. Y los correspondientes, estados de resultados, de cambios en el patrimonio del accionista y de cambios en la posición financiera por el año terminado a esta fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en el examen realizado. En adición en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la ley de Compañías.

2.- Mi exámen fue efectuado de acuerdo con normas internacionales de auditoria, aplicables para trabajos de revisión. Estas normas requieren una revisión sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de que los estados financieros estén libres de incorrectas presentaciones significativas. Esta revisión incluye el examen, sobre una base de pruebas selectas, de la evidencia que sustenta los importes y revelaciones en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, debido al efecto significativo de los asuntos indicados en el párrafo anterior, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía **SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A** al 31 de diciembre del 2019 los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad en normas internacionales de información financiera.

4.- Revisé las resoluciones adoptadas por Junta General de Accionistas y en mi opinión considero que la Gerencia ha cumplido aceptablemente las obligaciones legales, estatutarias, así como las resoluciones respectivas. En cuanto a los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permita a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.

5.- Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS A DIESEL ALCIVAR S.A** Y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otro propósito.

C.P.A. Johana Bonilla B.
Comisaria
C.I. 092430053-6